

# FISDL



## Acta de Entrega de Información

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** San Salvador, a las diez horas con once minutos del día seis de octubre del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, presentada el día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4868-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

"Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Solicitarles el documento denominado Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Usulután, específicamente del municipio de San Rafael Oriente, ya que el que se encuentra publicado en la Internet, les hace faltan mapas muy importantes como el de zonificación de usos de suelo". **Plazo para remitir a la OIR la documentación en poder de la Institución es del cuatro de octubre del año dos mil veintiuno y concluirán el día quince de octubre del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)**".

### CONSIDERANDOS:

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4868-2021, por medio del sistema mecanizado el día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la Oficina de Información y Respuestas, la cual pudiese brindar la información requerida.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública efectuó la recopilación de lo indicado, por medio de las áreas administrativas de los departamentos de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Ingeniería, Desarrollo de Capital Humano, Gestión Ambiental, Jefatura de la Zona Central, Gerencia de Infraestructura y Unidad de Gestión Documental y Archivo quienes manifestaron lo siguiente:

**"Se notifica al solicitante que después de efectuar una búsqueda del documento solicitado en las áreas administrativas indicadas, no fue factible ubicarlo, por lo que el documento requerido es de carácter inexistente dentro de la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 73 de la LAIP"**.

### POR TANTO:

- I) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.

# FISDL



## Acta de Entrega de Información

- II) **NO OBSTANTE**, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública ( en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del siete de octubre del año dos mil veintiuno y concluirá el veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

